



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Julio de 1975.-

421/75

Expte. n° 2.527/73

VISTO:

La resolución n°887/74 y su modificatoria n° 122/75 por las que se fija el calendario de las actividades docentes para el período 1975; teniendo en cuenta los hechos de dominio público que motivaron atraso en las actividades programadas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n°20.654,

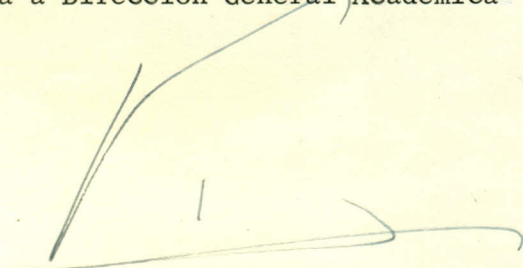
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los Departamentos Docentes que lo estimen conveniente, a extender el Turno Ordinario de Exámenes Julio-Agosto hasta el día 9 de Agosto del año en curso, modificándose en consecuencia la parte pertinente al artículo 2° de la resolución n° 122/75.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo anterior no afecta la iniciación de las actividades docentes del 2° cuatrimestre, fijada por resolución n° 122/75.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a los distintos Departamentos Docentes y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


S. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR